AMC-OFI-0077070-2021

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 02 de julio de 2021

**Oficio AMC-OFI-0077070-2021**

**Señora.**
**ROSALBA PEÑA LAMPREA**
**Dirección:** Barrio Mamonal, sector El Carmen.
**E-mail:** rochi4273@hotmail.com – patricialamprea@yahoo.com
**Teléfono:** 3144321899 - 3124739724
Cartagena

**Asunto:** RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 011008600136000. Radicado EXT-AMC-21-0054600.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que en el predio identificado con Referencia Catastral No. **01-10-0860-0136-000** ubicado en el Barrio Mamonal, sector El Carmen; se identifican dos actividades:

1. La actividad relacionada en su petición **"*VIVIENDA*"**, como desarrollada o por desarrollar está clasificada como uso **RESIDENCIAL**, el cual es catalogado como **PROHIBIDO** dentro del Área de Actividad **MIXTO 4** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

   La Actividad solicitada está clasificada como **PROHIBIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por no ser una actividad compatible con el uso principal del sector.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

2. La actividad relacionada en su petición **"*PARQUEADERO DE AUTOMOVILES*"**, como desarrollada o por desarrollar está clasificada como uso **COMERCIAL 2**, el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área de Actividad **MIXTO 4** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

   La Actividad solicitada está clasificada como **PERMITIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por ser un establecimiento de bajo impacto ambiental y urbanístico que ofrece servicios compatibles con el uso principal de la zona.

*Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link: www.midas.cartagena.gov.co*

*Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.*

*Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.*

*Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.*

Atentamente,

**JUAN DAVID FRANCO REÑALOZA**
Secretario de Planeación Distrital

**Vo. Bo.**
Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo– Contrato Nº 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

# SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario: Rosalba Peña Lampreo.

Nombre del Establecimiento Comercial: _____

Actividad a Desarrollar o Desarrollada (Explicación clara y Detallada): Vivienda y Parqueaderos de Automotores.

Número de la Referencia Catastral: 011000860013600 0

Barrio: El Carmen Dirección: Arroz Barato

Email: rochi4273@hotmail.com / patriciaLampreo@yahoo.com.

Teléfono No. 1: 3144321899. Teléfono No. 2: 3124739724.

Desea ser Notificado vía:

Email: [X] Presencial: [ ] Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-7 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE $ 31.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cedula del solicitante

CC 52068 620

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-21-0054600
Fecha y Hora de registro: 04-jun.-2021 12:21:44
Funcionario que registro: Pedroza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: FRANCO PEÑALOZA, JUAN DAVID
Cantidad de anexos: 2
Contraseña para consulta web: D7F758F4
www.cartagena.gov.co

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

**CERTIFICA** **7973-412365-34164-0**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

**DEPARTAMENTO:**13-BOLIVAR
**MUNICIPIO:**1-CARTAGENA DE INDIAS(Distrito Turistico y Cultural)
**NÚMERO PREDIAL:**01-10-00-00-0860-0136-0-00-00-0000
**NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:**01-10-0860-0136-000
**DIRECCIÓN:**EL CARMEN

**MATRÍCULA:**060-283624
**ÁREA TERRENO:**1 Ha 4592.00m²
**ÁREA CONSTRUIDA:**430.0 m²
**AVALÚO:**$ 525,400,000

## LISTA DE PROPIETARIOS

| Tipo de documento | Número de documento | Nombre |
|---|---|---|
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | 000032446959 | PENA LAMPREA ROSALBA |

## INFORMACIÓN ESPECIAL

**PREDIOS COLINDANTES**
NORTE:CON LA CARRERA 9
ORIENTE:CON LA CALLE 9 VIA ALTERNA AL ACUEDUCTO
SUR:CON EL PREDIO 01-10-0860-0053-000
OCCIDENTE:CON EL PREDIO 01-10-0860-0102-000
**COTAS**
NORTE:MIDE 183.00 METROS LINEALES
ORIENTE:MIDE 68.00 METROS LINEALES
SUR:MIDE 144.00 + 68.00 METROS EN LINEA QUEBRADA
OCCIDENTE:MIDE 92.00 METROS LINEALES

NOTA:MEDIDAS TOMADAS DE LA FICHA PREDIAL.

El presente certificado se expide para **TRAMITE NOTARIAL Y REGISTRAL** a los 27 días de junio de 2017.

Lucia Isabel Cordero Salgado
Directora Territorial

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



Escaneado con CamScanner

Banco de Occidente

Espacio para Timbre

## Formato de Recaudo en Línea

```
BCO.OCC * 75857  376   11:22:20 2021/06/04
DISTRITO DE CARTAGENA USO DEL SUELO Y NO
54675660          * ******8134  ******        NC
OFI      845          31,000.00      D
                      31,000.00      EF
                           0.00      CH
     ******
Referencia1 :              52068620
Referencia2 :              52068620
```

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

FTP-SER-011 CLIENTE Mod.Abr.2018